

Al efecto, se abre un período de presentación de proposiciones de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 79 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas (L.C.A.P.).

Simultáneamente, se anuncia la exposición al público de los pliegos de condiciones mediante su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» durante ocho días para que se presenten alegaciones, interrumpiéndose el plazo de licitación en el caso de que se presenten las mismas.

1. Órgano de contratación: Excmo. Ayuntamiento de Almería, Plaza de la Constitución sin número, 04003 Almería.

2. Modalidad de la adjudicación: Concurso mediante procedimiento abierto.

3. Lugar de ejecución, naturaleza y características del servicio y presupuesto de licitación:

a) Lugar de ejecución: Almería.

b) Naturaleza y características del servicio: Prestación del servicio de limpieza urbana y gestión de residuos sólidos urbanos y agrícolas del término municipal de Almería, de acuerdo con lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Jurídicas y Administrativas y Técnicas aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 14 de agosto de 1995.

c) Presupuesto de licitación: Se prescinde de señalar tipo concreto de licitación. Las propuestas económicas no deberán superar el importe del canon que actualmente se abona a la empresa adjudicataria del servicio (año 1995).

4. Duración de la concesión: La duración de la concesión, comprendiendo la totalidad de los servicios señalados en el artículo 1 del Pliego de Condiciones Jurídicas y Administrativas, se establece por un plazo de ocho años, pudiendo prorrogarse por períodos de un año con el límite de duración previsto en el artículo 158 de la L.C.A.P.

5. Servicio al que pueden solicitarse los pliegos y la documentación complementaria: Área de Urbanismo y Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Almería, Plaza de la Constitución s/n, 04003 Almería.

6. Fecha límite de recepción de las proposiciones, dirección a la cual deben ser remitidas y lengua en la que deben ser redactadas:

a) Fecha de recepción de ofertas: Dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio licitatorio en el Boletín Oficial del Estado, en horario de 9,00 a 13,00, o enviadas por correo dentro del plazo de admisión en la forma que establece el art. 11 del Pliego de Condiciones Jurídicas y Administrativas.

b) Dirección a la que deben remitirse: Área de Urbanismo y Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Almería, Plaza de la Constitución sin número, 04003 Almería.

c) Idioma: Español.

7. Personas que pueden asistir a la apertura de las proposiciones, fecha, hora y lugar en que se celebrará la misma:

a) Personas admitidas a la apertura de ofertas: Acto público.

b) Fecha, hora y lugar de apertura: Las doce horas del día hábil siguiente al de cumplirse el plazo de presentación de proposiciones (en el caso de ser sábado, se trasladará al lunes siguiente a la misma hora), en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Almería, Plaza de la Constitución s/n, Almería.

8. Fianzas exigidas:

- a) Provisional: Diez millones (10.000.000) de pesetas.
- b) Definitiva: Cien millones (100.000.000) de pesetas.

9. Criterios de adjudicación del concurso: Los establecidos en el pliego de condiciones jurídicas y económicas particulares.

10. El procedimiento de concurso abierto se ajustará a lo establecido en el referido pliego de condiciones, en especial en lo referente a la presentación de proposiciones y su contenido.

11. Abono de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Almería, 14 de agosto de 1995.- El Alcalde-Presidente.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

### ANUNCIO. (PP. 2081/95).

El Excmo. Consejo de Gobierno ha resuelto convocar concurso por el procedimiento de licitación abierto para la contratación del servicio de alojamiento con motivo de la celebración de la actividad «XXXII Juegos Deportivos de Otoño» (Expte. 218/95).

Presupuesto: 3.500.000 ptas.

Fianza provisional: 70.000 ptas.

Fianza definitiva: 140.000 ptas.

Plazo de ejecución: Del 15 de octubre al 31 de diciembre de 1995.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación que rigen la contratación, estarán expuestos para su examen en el Servicio de Asuntos Generales del Instituto Municipal de Deportes, sito en Avda. Kansas City s/n, durante el plazo de presentación de proposiciones de 9,00 a 14,00 horas.

Presentación de proposiciones: En el Registro General del Instituto Municipal de Deportes de 9,00 a 14,00 horas durante el plazo de 13 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio. Si el último día de presentación fuese inhábil, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

Las proposiciones se presentarán en tres sobre cerrados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares que rigen la contratación.

El envío de las proposiciones por correo se realizará de conformidad con lo establecido en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Apertura de proposiciones: En acto público al undécimo día natural al de finalización del plazo de presentación de proposiciones; en caso de ser sábado se prorrogará al próximo día hábil. Hora: 12,00. Lugar: Salón de Actos del Instituto Municipal de Deportes.

Procedimiento licitatorio: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de septiembre de 1995.- El Secretario General Accidental, Enrique Barrero González.

## EMSISA EMPRESA MUNICIPAL

### ANUNCIO. (PP. 2082/95).

Contratación de obras de construcción de 104 viviendas V.P.O.-REA en P.P. La Carabina M-3 P-2, Subasta por procedimiento abierto.

Presupuesto de licitación: 431.309.225 ptas.

El proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas y demás documentación relativa a la licitación, podrán ser consultados en las oficinas de EMSISA, Calle La Plaza 9, 2.º B de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

El plazo de presentación de proposiciones terminará el vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación de la licitación en el BOJA.

Los documentos a presentar por los licitadores quedan establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Las proposiciones se presentarán en las oficinas de EMSISA, Calle La Plaza 9, 2.º B, en horario de 9 a 14 horas.

Chiclana Fra., 11 de septiembre de 1995.- Por el Consejo de Administración, El Presidente, Manuel Jiménez Barrios.

## 5.2. otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador, seguido a don Manuel Mázoz Mazo por supuesta infracción a la normativa vigente sobre espectáculos taurinos. (SE/14/95 ET).*

Vista la denuncia formulada por la Presidencia del espectáculo taurino celebrado el día 20.4.95 en la plaza de toros de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla contra don Manuel Mazo Mazo, se observan presuntas infracciones a la normativa de Espectáculos Taurinos.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por estos hechos, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1677/1984 de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de 20 de noviembre, que asigna tal competencia a la Consejería de Gobernación y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985 de 5 de marzo, en relación con el artículo 24 y Disposición Adicional de la Ley 10/1991 de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y de los artículos 11 y 13 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1.398/1993 de 4 de agosto.

He acordado la iniciación de expediente sancionador nombrando Instructor del mismo a don Manuel López Muñoz y Secretaria a doña Esperanza Aguilar Adarve, funcionarios de esta Delegación de Gobernación, a quienes usted podrá recusar en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

En cumplimiento de la normativa citada y examinada la documentación remitida por el denunciante, constan los siguientes hechos:

Tapar la salida natural del cuarto toro de la tarde, al ejecutar la segunda vara.

Los hechos descritos contravienen el contenido del artículo 74.4 del Real Decreto 176/1992 de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos, conducta tipificada como infracción grave en el artículo 15.k) de la Ley 10/1991 de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, pudiéndose sancionar con multa de 25.000 a 10.000.000 de ptas., de conformidad con el artículo 18 del mismo texto legal.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocerse la responsabilidad en los hechos denunciados con los efectos que establece el artículo 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de 4 de agosto de 1993.

Asimismo se inicia un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia por el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente y proponer las pruebas que considere oportunas, advirtiéndole que de no hacer uso de su derecho en el plazo indicado, el presente acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos prevenidos en los artículos 18 y 19 del citado Reglamento de procedimiento sancionador.

Trasládese al Instructor y notifíquese al interesado.

Sevilla, 15 de mayo de 1995.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente sancionador, seguido a don José Muñoz Ortiz, por supuesta infracción a la normativa vigente sobre espectáculos taurinos. (SE/18/95 ET).*

Datos de la denuncia. Denunciante: La Presidencia de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla.

Acordada la iniciación de expediente sancionador con fecha 15 de mayo de 1995, y recibidas alegaciones que no desvirtúan los hechos imputados, a don José Muñoz Ortiz por supuesta infracción de la normativa de Espectáculos Taurinos, el funcionario instructor del expediente formula la siguiente:

#### PROPUESTA DE RESOLUCION

Que el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación imponga al mismo una sanción de 75.000 ptas. de multa por los siguientes hechos:

Tapar la salida natural del segundo toro, al ejecutar la tercera vara durante el festejo celebrado el pasado 23 de abril de 1995, lo que constituye infracción del artículo 74.4 del Reglamento de Espectáculos Taurinos, aprobado por Real Decreto 176/92 de 28 de febrero, tipificado como falta en el artículo 15.k) de la Ley 10/91 de 4 de abril, sancionándose en la cuantía propuesta conforme al artículo 18.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 19.1 del Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto, se acompaña relación de los documentos obrantes en el procedimiento, concediéndose un plazo de 15 días para formular alegaciones y presentar la documentación e informaciones que estimen pertinentes.

Documentos: Propuesta de Sanción, Acuerdo de Iniciación, Alegaciones y Propuesta de Resolución.

Sevilla, 28 de agosto de 1995.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.